

RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION SALVADOREÑA DE INVERSIONES

EN SESION 1452 DEL 30 DE JUNIO DE 2016

Punto 4 ACUERDO	CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS- AUMENTO DE
	CAPITAL SOCIAL POR APORTE EN EFECTIVO EN LA PARTE DE CAPITAL VARIABLE.
1-1452-	
2016	El Consejo Directivo se da por enterado del informe expuesto por la Gerencia de Inversiones y
	Finanzas. Asimismo, se instruye a la administración solicitar al Presidente de Asamblea de
	Gobernadores realizar con carácter urgente una sesión para la primera semana de julio del
	corriente año a fin de recibir lineamientos al llamamiento de capital solicitado por el Ingenio La
	Magdalena y de las consideraciones entorno a dicha decisión.
	AUTODITACION DE DECIDO DE DEFEDENCIA DADA ADDENDAMIENTO EN DUEDTO
Punto 5 ACUERDO	AUTORIZACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA ARRENDAMIENTO EN PUERTO
2-1452-	CORSAIN
2016	El Consejo Directivo autoriza a la Presidencia para firmar los contratos con base a la Tabla de
	Precios de Referencia para Arrendamientos en Puerto CORSAIN a ser utilizada a partir del 15 de
	julio del corriente año. El Presidente de la Corporación podrá negociar arrendamientos con precios
	distintos a los de referencia, dependiendo de las condiciones propias de cada caso, con autorización
	del Consejo Directivo.
Punto 6 ACUERDO	AUTORIZACION DE POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL DE LA
	CORPORACION SALVADOREÑA DE INVERSIONES.
3-1452- 2016	El Consejo Directivo autoriza la Política Institucional de Gestión Ambiental de la Corporación
2010	Salvadoreña de Inversiones y autoriza a la Directora Presidenta, para que pueda suscribir el
	documento impreso de la Política antes mencionada.
Punto 7	RATIFICACION DE MIEMBROS DE COMITES CORPORACION SALVADOREÑA DE
ACUERDO	INVERSIONES.
4-1452-	
2016	El Consejo Directivo se da por enterado de las modificaciones y creaciones de los comités antes
	presentados. Ratifica los comités modificados y creados, así como sus funciones y el nombramiento
	de los miembros de cada uno, según detalle expuesto y autoriza a la Presidenta para poder crear,

	modificar, y/o suprimir los Comités que le sean solicitados a la institución, ya sea de carácter ejecutivo o legal, que no requieran participación de Directores, que sean adhonorem; nombrando a los miembros que considere convenientes para el desarrollo de las funciones.
Punto 8 ACUERDO	AUTORIZACION DE ANTICIPO PARA LA COMPRA DEL REMOLCADOR DON BETO.
5-1452-	El Consejo Directivo se da por enterado del Informe presentado y autoriza a la Administración para
2016	que entregue el anticipo entre el 10% y el 25% del valor total de compra, pagando el saldo pendiente contra entrega del bien. Asimismo, se debe requerir a SAAM de Costa Rica una fianza
	bancaria, que sirva de respaldo del anticipo entregado, por cualquier incidente que pudiera
	suscitarse durante el proceso de entrega.